

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

163 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 879/2014, NIG n.º 48.020.47.1-2014/0026793, por auto de 15/12/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ribera de Sollagua, S.L., con CIF B-95005716, con domicilio en Barroeta Aldamar 6, 4.º, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Íñigo Gutiérrez Allue.

Domicilio postal: Alameda Mazarredo 15, 6.º, 48001-Bilbao.

Dirección electrónica: gba@gbaauditores.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 17 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064305-1